



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA N° 02/2014

En el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Concepción, a 10 de abril de 2014, siendo las 12:07 horas, se da por iniciada la Audiencia Pública, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 116, de 07 de abril de 2014.

PRESIDENTE: ALCALDE
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:07 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:08 HORAS

CONCEJALES ASISTENTES:

	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

- 1.- APLICACIÓN NUEVA LEY DE ANTENAS N° 20.599 EN LA COMUNA DE COCNEPCIÓN.
- 2.- ORDENANZA ESTABLECIDA EN LA LEY 20.599 Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 116 BIS LETRA F) DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 3.- ZONAS SENSIBLES E IMPACTO EN LA SALUD.
- 4.- CONOCIMIENTO DE LOS NUEVOS PROYECTOS DE INSTALACIÓN EN LOMAS DE SAN ANDRÉS, AGUITA DE LA PERDIZ, BAQUEDANO Y BARRIO UNIVERSITARIO.
- 5.- CUMPLIMIENTO DE COMPENSACIONES EN ZONAS SATURADAS DE TORRES DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR.



DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

“En el nombre de Dios, se da inicio a esta audiencia pública, bienvenidas y bienvenidos”.

Bueno antes de proceder a leer el decreto y después el protocolo de Audiencia Pública, que por lo menos las personas que van a exponer ya lo conocen, quiero aprovechar de felicitar al funcionario municipal don Eduardo Muñoz, que en el día de ayer ha sido elegido como presidente del Consejo Regional, el primero en la historia ya que ahora han sido elegidos por el voto popular así que felicitaciones Eduardo y acuérdesese siempre de los problemas y proyectos que vamos a llevar al CORE aquí en la ciudad de Concepción, muchísimas felicitaciones y éxito en tu gestión.

Vamos a leer el decreto con fecha 07.04.2014 Convocase a audiencia pública de participación ciudadana N° 2 para el día jueves 10 de abril de 2014 a las 12:00 horas en el Salón de Honor con el objeto de tratar las siguientes materias que aquejan a los vecinos y ve:

- 1.- Aplicación nueva ley de antenas n° 20.599 en la comuna de Concepción.
- 2.- Ordenanza establecida en la ley 20.599 y específicamente en el artículo 116 bis f de la ley general de urbanismo y construcciones.
- 3.- Zonas sensibles e impacto en la salud.
- 4.- Conocimiento de los nuevos proyectos de instalación en lomas de san Andrés, Agüita de la perdiz, Baquedano y barrio universitario.
- 5.- Cumplimiento de compensaciones en zonas saturadas de torres de antenas de telefonía celular.

Anótese, comuníquese y archívese. Pablo Ibarra Ibarra secretario municipal y Álvaro Ortiz Vera Alcalde.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor presidente, procederé a dar las indicaciones correspondientes al procedimiento que debemos cumplir en base a nuestra ordenanza de participación ciudadana N° 3 del 16.08.2011 en donde se establece como uno de los mecanismos de participación ciudadana las audiencias públicas en este caso la segunda Audiencia pública de la ciudad de Concepción. Los temas ya han sido mencionados por el señor alcalde por tanto indicare en relación al protocolo los tiempos que corresponden en cuanto a las intervenciones correspondientes. Los representantes de la comunidad que han planteado la necesidad de esta audiencia pública cumpliendo con la ordenanza de participación ciudadana poseen el tiempo de 30 minutos para exponer las distintas materias, en este caso los 5 temas señalados, entre todos los 5 expositores donde tenemos a Don Gerardo Ravanal, de Cerro La Pólvara, KatharinaTietze Barrio Universitario, Manuel Poblete sector Baquedano, Trinidad Valderrama sector Baquedano, Juan Carlos Guevara Lomas de San Andrés, tienen 30 minutos en total para exponer, luego expone el equipo municipal que está compuesto en este caso por el Director de Obras y el Director Jurídico y sus profesionales correspondientes para luego tener una intervención de los señores y señoras concejales de la ciudad de 5 minutos cada uno luego vuelven a tener la palabra los representantes de la comunidad en este caso 10 minutos en total para finalmente terminar con la intervención y cierre de esta audiencia pública del señor alcalde en 10 minutos ese es el protocolo, del cual tengo que dar fe se cumpla como lo señala la ordenanza de participación ciudadana, señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, entonces parte don Gerardo Ravanal, del Cerro la Pólvara.



Don Gerardo Ravanal, Representante Cerro la Pólvora.

Soy presidente de la Junta de Vecinos Vista hermosa del cerro la Pólvora, me toca por segunda vez participar en cuanto a esta audiencia, les presento un power point. Como ustedes saben el año pasado comenzamos una audiencia pública como habitantes del cerro La Pólvora, en esta oportunidad queremos contarle al concejo en que hemos avanzado y en qué situación nos encontramos respecto de las antenas de nuestro sector y las ordenanzas. Hace 12 meses esto fue lo que planteamos (ojala esto quedara en acta) nuestro sector era el más saturado con antenas y posiblemente también de emisiones radiantes electromagnéticas y fuimos declarada zona saturada y lo seguimos siendo. Esta fue la lucha que tuvimos y que se dio cuenta al concejo en abril del año pasado. Que paso después de la aplicación de la Ley de antenas. Hasta la fecha solo una antena ha sido desmontada de nuestro barrio, ¿qué ha sucedido en los otros sectores también declarados zonas saturadas? Nuestro barrio sigue así, las calles nunca fueron reparadas, las escaleras siguen igual y nuestros ancianos con las mismas dificultades para poder trasladarse en ellas, seguimos sin áreas verdes solo con proyectos de mejoras a pesar de haber firmado un acuerdo con la anterior administración comunal que esperábamos se tradujera en acciones concretas en esta. Respecto a las antenas desde hace un año de estar discutiendo con el municipio y las empresas sobre las compensaciones la gente se aburrió de esperar y ver que las empresas no cumplieran con las condiciones mínimas; lo concreto es que las empresas no han cumplido con la Ley y nos vimos en la obligación de pedir el retiro de las antenas y en este momento tenemos un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Concepción a la espera de su veredicto, estamos así igual aunque con la esperanza de conseguir algo mejor para nuestra comunidad. Queremos que el municipio nos ayude y confiemos en las autoridades y concejales aquí presentes para que nos ayuden a mejorar nuestro barrio todos quieren tener buena comunicación en sus celulares pero deben coincidir que el Cerro la Pólvora a ayudado por años a que todos se beneficien con buena señal ahora es tiempo que nos devuelvan la mano y nos ayuden a mejorar nuestra calidad de vida la que se nos ha visto desmejorada por años por esta gran cantidad de antenas que no solo redujo el valor de nuestras propiedades sino que nos produjo un daño en nuestra salud física y psíquica. Muchas gracias por esta nueva opción.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias don Gerardo, ahí está la exposición del representante del sector Cerro la Pólvora.

A continuación, en representación del Barrio Universitario, tiene la palabra la señora KatharinaTietze, bienvenida.

Señora Katharina Tietze, representación del Barrio Universitario.

Buenas tardes a todos, mi nombre es KatharinaTietze, voy a hablarles sobre el aspecto de la instalación de antenas en lugares sensibles con el ejemplo del colegio Mozart Schule de Concepción, nuestro colegio está inserto en el barrio Universitario y vecino al sector Agüita de la Perdiz, ambos sectores están amenazados por la instalación de una torre de antena, ambos indignados por este hecho, ambos representados por sus respectivas juntas de vecinos. Soy profesora y fundadora del Colegio Mozart Schule de Concepción, represento aquí una comunidad escolar de 200 niñas y niños de 150 familias y 40 funcionarios. Ahora en marzo nosotros recibimos la notificación por parte de la empresa ATC sitios Chile, que en el sitio Chorrillos 1341 directamente colindante con nuestro colegio se pretende instalar una torre de antena de 14 metros de altura, según los planos esta torre quedaría a una distancia de 16 metros de nuestro colegio, directamente irradiando la sala de clases donde está ubicado nuestro 8º básico, ni siquiera habría un muro intermedio (ahí ustedes pueden ver esta foto está tomada desde la sala de clases hasta el sitio donde se pretende instalar la antena y donde ya están despejando). Bueno nuestra primera reacción fue ah se equivocaron!, seguramente no se dieron cuenta que la antena quedaría directamente al lado del colegio y la Ley de antenas nos protege.

La Ley de antenas define zonas sensibles, exige que hay que mantener una distancia mínima de cuatro veces la altura de la torre con un mínimo de 50 metros, en el tríptico de la SUBTEL se resume de la siguiente manera: la nueva ley a demás prohíbe la instalación de torres de antenas en las cercanías o áreas especialmente sensibles como establecimientos educacionales, salas cunas, jardines infantiles, hospitales y asilos de ancianos, la norma será exigente y protegerá a quienes más lo necesitan a demás obliga a fiscalizar y eleva las multas para quienes no cumplan la ley.

Lamentablemente nuestro alivio duro muy poco, duro hasta el momento en que conocimos la letra chica de la Ley, la letra chica dice en forma resumida si bien existen zonas sensibles, si bien niños y ancianos están protegidos, pero se excluyen torres de antenas de hasta 12 metros y se excluye



incluso torres de antenas de hasta 18 metros si sirven para la co-localización. Este término significa que se instalan varias compañías con sus antenas en una sola torre, en resumen la Ley actual permite la instalación de torres de antenas de hasta 18 metros en absolutamente cualquier parte, no se salva nadie. Se puede instalar en cualquier parte dentro de un barrio residencial, se puede instalar directamente al lado de las zonas sensibles, aunque el sentido común nos diga otra cosa, la situación legal es esta; me pregunto por qué implementaron las zonas sensibles si al final son más las excepciones que los casos en que realmente se aplica. El hecho de que se implementa el principio precautorio de la Organización Mundial de la Salud, el hecho de que se definen zonas sensibles, es decir, espacios que requieren de una protección especial, es porque se reconoce la irradiación electromagnética y que esta es dañina o potencialmente dañina. La implementación de las zonas sensibles tiene dos exigencias básicas: uno que ya vimos en la Ley 20599 que habla de mantener la distancia mínima, pero que en realidad no hay que cumplirla tampoco y la otra es la resolución de la SUBTEL 3103 art. 3, que habla de la restricción de las emisiones electromagnéticas a un 10% de lo permitido normalmente, yo me pregunto qué significa esto para el caso nuestro como colegio, en términos de distancias ya no corremos como zona sensible, porque estamos bajo los 18 metros, significa que tampoco lo somos en cuanto a la densidad de la potencia que en caso de las zonas sensibles permite solamente un 10% de la radiación normalmente permitida ¿quién lo controla, quien lo fiscaliza? ¿Las empresas de telecomunicaciones se autorregulan? Dicen ahí tenemos un jardín infantil, entonces tenemos que bajar a un 10% las emisiones o dicen por ahí hay un hogar de ancianos puede haber personas con marcapasos entonces hay que reducir las emisiones por un 90% ¿es así?, en lo personal yo soy bastante escéptica no solo porque hay poca fiscalización sino porque las empresas de telecomunicaciones de por sí no cumplen con lo establecido en la resolución 3103 de la SUBTEL.

Según la resolución de la SUBTEL las empresas de telecomunicaciones deben publicar en su sitio web el parque con las antenas que poseen con el registro de las mediciones de densidad de potencia, dicho registro deberá actualizarse mensualmente con sus nuevas instalaciones y sus modificaciones la referida publicación deberá permitir a los usuarios consultar la densidad de potencia según la dirección, comuna y región donde las antenas estén instaladas. A mi parecer es una excelente resolución por parte de la SUBTEL, eso sí que es transparencia; como ciudadanos tenemos derecho a la información como es la densidad de potencia a la cual estamos expuestos, pero de qué sirve al final una resolución si no se cumple por parte de las empresas y tampoco existen los mecanismos adecuados de fiscalización, a ver métense ustedes, porque creo que todos aquí tenemos un celular, métense ustedes esta tarde a la página web de la compañía de su celular, ingresen al buscador de la página las palabras registros de mediciones y obtendrán se lo aseguro: búsqueda arroja cero resultados, o sea las compañías no publican las emisiones de las antenas aunque por ley están obligados a hacerlo, tengo entendido que por esta razón la Contraloría está en una investigación a nivel nacional por el incumplimiento de las empresas.

Hay otro punto que nutre mi desconfianza, el lunes de la semana pasada nos enteramos que la antena de calle Chorrillos será de la empresa Entel, entonces como comunidad escolar mandamos una carta a la gerencia de Entel aquí en Concepción, con una petición de reconsiderar el proyecto dado que está a solo 16 metros de una zona sensible, la respuesta fue una llamada de vuelta informándonos que tal proyecto no existe. Frente a mi insistencia de que si existe un proyecto de Entel en nuestro barrio me dijeron que tendría que demostrárselo que yo mande papeles, ¿por qué la empresa Entel primero desmiente la existencia del proyecto? ¿Por qué yo tengo que demostrarles que si existe el proyecto? Quiero finalizar con las siguientes reflexiones, porque las compañías de teléfonos celulares aprovechan la letra chica de una ley mal hecha en una zona que en realidad está protegida por el espíritu de la ley, por que construyen sus antenas en sectores que están densamente poblados con absoluta oposición de los vecinos, yo me pregunto si las compañías de telecomunicaciones invierten tanto dinero en propaganda que se ve acá con un simple paseo por la calle porque transforman a sus clientes al final en enemigos, y porque nuestras autoridades nos hacen sentir tan desprotegidos existe un consenso ciudadano de que la ley se tiene que modificar urgentemente en este momento se está formando un movimiento ciudadano que no se va a callar son demasiadas las personas afectadas pensemos que en concesión son recién 2 los proyectos ingresados a la Dirección de Obras Municipales Lomas de San Andrés y nosotros en el barrio pero se habla de un total de 57 proyectos de antenas en el Gran Concepción, o sea que van a ser miles de vecinos más los que se verán afectados a la brevedad, esta ley es en verdad una estafa se tiene que modificar por lo tanto pedimos a la autoridad municipal que nos apoye, que congele las solicitudes de nuevas antenas por lo menos hasta que se haya dictado la ordenanza municipal que establece las zonas preferentes, esperamos de ustedes que se sumen a la pelea, que la lideren. Muchas gracias.



Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Me informa el secretario que ya se han cumplido 15 de los 30 minutos destinados a los expositores, ahora le corresponde a don Manuel Poblete del sector Baquedano y Trinidad Valderrama.

Don Manuel Poblete del sector Baquedano.

Señor alcalde, señores concejales, estimados vecinos. A mí me acompaña un grupo de vecinos que tengo a bien pedirle que tengan la bondad de ponerse de pie para que los vean, porque es interesante que se sepa que en esta causa estamos todos unidos por lo tanto ahí están mis vecinos y vecinas. Empezamos, tenemos aquí la carta que le llego a nuestra junta de vecinos en la que si ustedes ven bien al lado derecho superior dice Santiago febrero 2014, esto no trae fecha primer engaño; segundo la Ley que citan es una ley errónea porque dicen la ley 19.559 y la ley es 20.599, en tercer lugar si ustedes miran la firma dice subgerente de adquisiciones de sitio esta no es una empresa de telefonía es una empresa que compra sitios o arrienda sitios para poner antenas, es decir otro engaño para los vecinos; cuales son los requisitos que la ley nos muestra: la Ley 20.599 que modifica la Ley 18.168 Ley General de Telecomunicaciones en su Art 16 bis E letra e dice: que deben entregar un certificado emitido por correos de Chile que certifique la comunicación por carta certificada enviada con una antelación de a lo menos 30 días a la presentación de la solicitud a la junta de vecinos respectiva y a los propietarios de todos los inmuebles que se encuentran comprendidos total o parcialmente en el área ubicada al interior de la circunferencia que tiene por centro el eje vertical de la torre y un radio equivalente a dos veces la altura de la torre de la misma incluida sus antenas y sistemas radiantes. A nuestra comunidad le llego solo a algunos vecinos la comunicación y en algunos casos la comunicación fue una carta que se le tiro al vecino porque ellos no la entregaron como dice la ley; en segundo lugar la comunicación deberá incluir el proyecto de instalación de la torre, soporte de antena y sistemas radiantes indicando la ubicación exacta de la instalación y su altura, así como la propuesta del diseño a adoptar los mismos antecedentes contenidos en la comunicación a que hace referencia el párrafo anterior deberán ser puestos en conocimiento de la comunidad por medio de una inserción publicada en un periódico de la capital de la provincia o región con una anticipación a lo menos 15 días antes de la presentación de la solicitud el incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores acarreará la denegación del permiso de instalación o quedara sin efecto de pleno derecho si es que se hubiere otorgado. La Ley 20.599 en la carta, como ya lo dijimos viene mal citada, la idea de venir mal citada es confundir a los vecinos de tal manera que estos puedan llegar tarde a hacer una reclamación o a discutir los aspectos legales. El proyecto no presenta una descripción clara solo hace alusión a una estructura soporte tipo, negro de 18 metros de altura de acuerdo a lo especificado en el catálogo del ministerio de Vivienda con capacidad para alojar a otros operadores de telecomunicaciones, que nos están diciendo que van a poner una antena y que esa antena la van a arrendar y que los operadores de celulares van a poner varias señales en ese lugar.

El proyecto no trae ningún beneficio a la comunidad, en cuanto a mejorar la cobertura del servicio ya que en el barrio Baquedano existe una excelente cobertura de la compañía Entel, claro, Movistar y otros, que indica esto entonces que al no tener ningún beneficio para la comunidad y como va a ser una torre que va a ser arrendada a otras empresas los beneficios que podríamos tener ya no los tenemos, por lo tanto el beneficio es solo para ellos.

El plano propuesto por la empresa no está firmado ante notario público ni por los siguientes que nombra la ley 20.599, no presenta firma de profesional competente definido por la ley, ni presenta firma de propietario, no presenta firma de co-propietario, no presenta firma de concesionario, no se indican las coordenadas geográficas de la instalación exacta de la antena, no se señalan los distanciamientos mínimos y las rasantes correspondientes a una zona sensible. Porque entonces no es recomendable instalar una antena en la calle Baquedano 122, en el emplazamiento de la próxima antena encontramos lo siguiente primero zona sensible está el Hospital Clínico del Sur, la Asociación Chilena de Seguridad, la escuela 520 Domingo Santa María y además tenemos una escuela especial en calle Heras. Segundo Zona saturada, ya nuestro vecino del cerro La Pólvora nos presentó 8 antenas ubicadas e el Cerro la Pólvora que quedan ubicadas a escasas 6 cuadras de donde a nosotros nos instalarían la próxima antena; nuestra comunidad además se compone de 150 niños menores de 9 años de 350 adultos que están sobre los 65 años y que presentan enfermedades como Alzheimer, enfermedades al miocardio, párkinson, depresión, trastornos mentales, cáncer de mamas, uso de marcapasos y otros largos de mencionar, pero es curioso, porque sucede que ahora nosotros les mostramos la Asociación Chilena de Seguridad y el Hospital Clínico del Sur están a escasos metros, la escuela 520 donde hay niños. A este niño pequeño se le ocurrió mirar para allá y preguntar ¿esta antena respeta el derecho de la embarazada, respeta el derecho del señor que está enfermo, respeta el derecho de los ancianos, y de cuando nazca iré a tener cáncer yo también? (foto mostrada de la presentación).



Que falta por hacer entonces estimados vecinos, señor alcalde primero que nada declarar zonas preferentes que le corresponde precisamente al municipio, el Art. 116 bis letra F dice "Las municipalidades deberán determinar mediante ordenanza, dictada conforme con el art. 65 letra K de la Ley 18.695 las zonas de los bienes municipales y nacionales de uso público que administran, donde preferentemente se tendrá derecho de uso para el emplazamiento de torres soporte de antena de más de 12 metros" y en segundo lugar ha que dictar una norma de emisión radioeléctrica del ministerio de medio ambiente, tendrá la obligación de dictar normas de calidad ambiental o emisión relacionada con las ondas electromagnéticas conforme a la ley 19.300 LDG; tercero la resolución exenta 223 de 23.07.2013 se señala que el anteproyecto de norma se encuentra con ampliación de plazo hasta el día 02.08.2014.

Conclusiones, por lo tanto podemos concluir que no ha una certeza absoluta en esta materia por un lado se nos informa a la comunidad que esta la radiación electromagnética no sería dañina para la salud de las personas y por otra parte que si existirían daños asociados a la radiación electromagnética que producen la antenas de celulares en zonas urbanas. En resumen la Ley 20.599 del 2012 no tiene pronunciamiento claro respecto a la protección de la salud de las personas, no entrega capacidad real a los vecinos para oponerse a la instalación de estructuras de soporte y sus respectivas antenas a demás no establece una protección para zonas residenciales, no faculta a los municipios para negar u oponerse a la instalación de estructuras de soporte y sus respectivas antenas; por tanto señor alcalde le solicitamos encarecidamente y por el bien común de toda nuestra comuna que a la mayor brevedad posible junto a sus asesores dicten la normativa indicada en el Art. 116 letra F párrafo 2 donde ordena al municipio a hacer una ordenanza municipal para buscar los mejores espacios públicos lejos de las casas habitaciones donde levantar antenas para celulares, de la misma manera el hecho de que la ley no fije fecha mínima ni máxima para dictar dicha ordenanza municipal no es motivo para no hacerlo, al contrario, bajo la duda e incertidumbre es mejor utilizar el principio precautorio vale decir prevenir antes que curar, nosotros además tenemos unos mapas geo-referenciales donde aparecen claramente señalados ahí donde iría la antena, pero no tan solo donde iría la antena sino que a escasos metros del Hospital del Trabajador.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Quedando 4 minutos de intervención le corresponde la exposición a don Juan Calos Guevara en representación de Lomas de San Andrés.

Don Juan Carlos Guevara, de Lomas de san Andrés.

Ya que el vecino expuso totalmente la Ley voy a tratar de ser lo más rápido posible en lo que nos afecta a los vecinos de Lomas de san Andrés. Nos pasa lo mismo que han repetido muchos que no nos llegó la notificación de carta certificada, eso es un vicio que tiene la ley y que aprovechan las empresas de hacer triquiñuelas o usar la letra chica para esto. Hay otra cosa que también nosotros nos dimos cuenta porque pedimos la carpeta a través de la ley de Transparencia, la cual tenemos en nuestro poder, y nos dimos cuenta de una cosa muy irrisoria, que el presupuesto presentado a la DOM el caculo lo puede haber hecho hasta un niño de octavo básico, dentro del presupuesto esta antena se va a arrendar por 30 años el sitio a una persona particular que es una corredora de propiedades y considera dentro del presupuesto que son mil doscientas y tantas UF considera 33 UF de arriendo, efectivamente los 10 primeros años le van a pagar las 33 UF de arriendo pero desde el onceavo año en adelante le van a pagar 450 y así sucesivamente por lo tanto ese presupuesto está mal evaluado a nuestro entender, y más aun lo que nos preocupa es que a las arcas municipales también van a llegar menos ingresos, entonces eso igual es algo de lo que ustedes debieran preocuparse, porque también pedimos rigurosidad que cuando ingresen carpetas al municipio se tenga a bien revisar todos los documentos; como esta irregularidad es solo parte de todo lo que hemos nombrado, lo que estamos pidiendo es suspender la recepción de nuevos proyectos, que se revisen bien las carpetas y que se rechacen los que se han presentado hasta el momento, debido a que todos tienen vicios importantes como falta de bonificaciones, instalación en zonas sensibles, etc. A todos nos queda claro con la presentación de lo que está ocurriendo, aquí hay un plano donde se va a ubicar el sitio y ustedes podrán ver que es absolutamente una zona residencial Lomas de san Andrés, nosotros hemos peleado profundamente porque hace poco se instaló un supermercado, ahora se va a instalar una bomba de bencina al lado, tengo entendido, del jardín infantil que incluso al parecer el hijo del alcalde va ese jardín; entonces hay muchas cosas que están sucediendo en los sectores de Concepción.

¿Cuál es el espíritu de la ley? Era velar por los derechos de los ciudadanos y de los vecinos, el espíritu de la ley era la participación efectiva de todos nosotros e involucrarnos en los proyectos de instalación lo que no está ocurriendo porque las cartas están llegando a destiempo y no tenemos tiempo de hacer nada, todos los que estamos aquí presentes reclamamos lo mismo. ¿Qué es lo que quiere la



presidenta de la república hoy día? Participación ciudadana, ¿qué es lo que quieren los ministros? Participación ciudadana. Va a andar el ministro de economía aquí en la región. Voy a mostrar algunos extractos de lo que dijo el ministro Errázuriz al momento de la discusión de la Ley "Hoy es un día muy importante para miles de vecinos en todas las ciudades de Chile, los que llevan más de una década esperando por una nueva Ley de antenas celulares que se haga cargo de cuidar la salud de la familia de todos nosotros, de ordenan el paisaje urbano de sus barrios", esto es lo que decía el Ministro Errázuriz, "esta iniciativa evitara que se sigan instalando Antenas celulares en sitios particulares sin considerar a los vecinos ni permisos municipales, reconoce los derechos de las personas, entrega atribuciones reales a los municipios y faculta a la subsecretaría de telecomunicaciones para declarar zonas saturadas". Esto esta sacado de la página 1077-78 de la historia de la ley 20.599 de la Biblioteca del Congreso.

Para terminar les quiero dar las gracias por darnos la oportunidad de expresar lo que queremos hacer, pero también les queremos pedir algo ustedes tiene la gran oportunidad hoy día deliberar esto, la historia dice que en Magallanes, en Freirina en Aysén quien lideraba a los vecinos era su alcalde, el alcalde estaba adelante y sus concejales también. Ustedes tener una oportunidad política hoy día y que nosotros estemos tras de ustedes, pero aquí no ha vecinos de primera, segunda o tercera categoría todos somos vecinos y lo que les quiero decir es que los invitamos a dar una señal política profunda, no más antena en nuestros barrios de Concepción, gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Habiéndose dado cumplimiento a los 30 minutos que tuvieron todos los expositores, a quienes agradecemos también lo específicos y lo claro de cada una de sus exposiciones. Corresponde la intervención de los equipos municipales de Dirección de obras Municipales y Dirección Jurídica, en total ambas direcciones tienen 20 minutos.

Don Juan Andreoli, Dirección de Obra Municipales.

Gracias, buenas tardes señor alcalde, señores concejales, la verdad es que nosotros concordamos con todas las presentaciones que se han hecho, no podríamos decir que no estamos de acuerdo sería injusto decir que no estamos de acuerdo con ustedes. Nosotros hemos conversado este tema permanentemente con el alcalde, no es un tema que este en la nebulosa. Lo que vamos a hacer en esta presentación es solo una aclaración de conceptos para que vean y socialicemos todos el tema. En primer lugar la ley ha tenido una serie de cambios, desde que se inicio desde el año 2012 a la fecha creo que entre circulares y oficios han pasado unos 10 o 15 documentos, el ultimo nos llego recién ahora en febrero de 2014. La ley se divide en lo que son artículos transitorios que son las torres antiguas y las torres nuevas que van desde la letra E a la I.

¿qué se entiende por una torre o antena? Se entiende por la estructura más los elementos que componen la antena. El concepto de co-localización, es un tema que nos costo entender un poquito, es entendido que si tenemos varias antenas podemos esos elementos que están en la parte superior de las antenas co-localizarlas en la parte superior de una de ellas. Mimetizar, aquí lo que estamos haciendo es transformar una estructura que es más o menos fea y que a todos nos molesta en unos lindos pinos, eso es lo que es mimetizar o sino compensar que es lo que está pasando en el caso del señor Ravanal en el cerro la Pólvora que es hacer obras por lo feo o molesto de estas estructuras, insisto lo que estoy diciendo es lo que señala la ley. Otro concepto principal es de las zonas saturadas y que dice que no pueden haber más de dos antenas en un radio de 100 metros, el tema de las zonas sensibles ya lo comentaron son estos predios donde están los establecimientos educacionales, establecimientos de salud y hogares de ancianos y las restricciones están referidas a los distanciamientos. Dentro de los artículos transitorios lo habíamos dicho antes, las empresas pueden mimetizar, co-localizar o compensar y aquí un tema importante son las zonas preferentes, se entiende por zonas preferentes los bienes municipales o nacionales de uso público donde las municipalidades mediante ordenanzas establece áreas preferentes para la instalación de antenas de torres, en estas zonas se fijan tarifas especiales y las empresas pueden instalar torres con el solo hecho de presentar la carpeta en la DOM, contar con la ordenanza municipal de antenas no quita que las empresas realicen solicitudes en particular, me interesa recalcar esta parte porque estoy segura que el alcalde no va a estar de acuerdo en que nosotros establezcamos en esta ordenanza colocar antenas en el cerro la Pólvora o en el cerro Chepe, no creo que estemos de acuerdo en instalarlas en zonas de áreas verdes



Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias don Juan, van 13 minutos y medio así que el tiempo restante es para la intervención del director jurídico y posteriormente los 5 minutos de la intervención de cada concejal.

Don Mauricio Araneda, Dirección Jurídica.

Yo solo quiero hacer una precisión, le prestaba atención al lienzo que me parece tan familiar, sobre el tema de la ordenanza y ha sido uno de los temas que se ha planeado reiteradamente o que se ha repetido en la exposición de los vecinos fijense a propósito de la cita de la declaración que hacia el ex ministro de transporte y telecomunicaciones el señor Errázuriz respecto al espíritu, yo les quiero decir que eso no es ley, eso es una declaración, estamos discutiendo una Ley y sus consecuencias, cuya tramitación cómenos en el año 2008 ustedes saben y fue fruto de un sin número de discusiones, comisiones, y otras sugerencias y lamentablemente anterior a esto la ley general de urbanismo y construcciones prácticamente entregaba dirección de obras una nula participación, prácticamente le daban el aviso, hoy día le comunican informalmente dice y uno busca en la ley busca en el mensaje y en la discusión, pero yo más que en el espíritu que señala o la idea que señala el ex ministro Errázuriz me voy al primer artículo de la ley y no veo el tema de la salud, porque cando se ve la salud se llega a un sin número de cosas intermedias, como el principio preventivo que no está aprobado, pero la misma subsecretaria dice que mire estamos estableciendo una norma bastante más exigente que la que se establece para emisiones incluso en otros países y da un montón de razones para decir mire hoy día el país tiene un número aproximado de 23.000.000 de celulares el 2008 se hablaba de una suma de 12 o 13.000.000 hoy esperan alcanzar un número que parece una locura de 30.000.000 de celulares y dicen eso es progreso eso es crecimiento, eso es desarrollo y por tanto tenemos que los ciudadanos si queremos tener mejor cobertura más tecnología mayor rapidez de transmisión de datos de Internet etc., entonces tenemos que crear las condiciones para que eso sea posible, y eso es posible en el caso de la telecomunicaciones en el caso de los celulares a través de la instalación de estas antenas y la ley e el fondo no limita lo único que dice voy a regular la instalación de antenas por tanto el espíritu a partir de lo que dice la ley y del art 116 letra bis E dice las empresas de telecomunicaciones podrán instalarse en cualquier parte, intervienen la dirección de obras interviene la subsecretaría de telecomunicaciones pero a partir de si cumple tales o cuales requisitos, sino no tiene posibilidades de decir que no. No es un tema de capricho. Y respecto de la ordenanza que se dice, en qué lugares públicos, bienes nacionales de uso público se puede o no se puede partir de una discusión seria pero la ley y particularmente esa norma que hace alusión a esa ordenanza que ustedes reflejan como necesidad legítimamente en el lienzo, lo único que está diciendo dígame usted municipalidad que bienes me puede ofrecer municipal o nacional de uso público para a demás considerarlo, compañía de telecomunicaciones, para instalar mis antenas si quiero, si me conviene y cuanto me va a cobrar por aquello, no significa que la ordenanza este diciendo que la municipalidad va a decir a través de la ordenanza con acuerdo del concejo, mire en estos bienes municipales o nacionales de uso Publio que yo tengo se van a instalar las antenas y en ningún otro lugar, lo que está diciendo ofrézcame usted sus bienes municipales o nacionales de uso Público que administra para tenerlos presentes dentro de mi oferta de posibilidades para instalar antenas de tal manera que ustedes comprenderán que deberá tener una discusión en el concejo porque la ordenanza no la aprueba el alcalde, el alcalde las propone las aprueba el concejo, yo no me imagino y aquí ya paso a mi condición de vecino que en los bienes nacionales de uso público o áreas verdes, porque además imaginémonos que y va a depender del interés que ellos tengan y que la antena cumpla el propósito de dar la cobertura es decir no me imagino yo cerro amarillo, cerro chepe, e las plazas instalando y diciendo esta es mi oferta y puede instalarse acá, es absurdo. Uno puede decir esta l facultad, pero discutámosla y discutámosla en serio saber qué es lo que significa y por otro lado y aun pero y porque les digo que les dice a los municipios ofrézcame terrenos y yo veo si quiero, porque es no inhibe a la empresa de a través de trato con cualquier particular arrendar un sitio particular para instalar su antena, es decir por tanto esta norma que parece tan atractiva que una ordenanza nos solucionaría el problema, permítanme decirles que desde el punto de vista legal del punto de vista práctico no soluciona nada.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a proceder ahora con las intervenciones de los concejales y concejales, son 5 minutos para cada uno, comienza el conejal Joaquín Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias Presidente, bueno está más que claro que esta Ley no es mala, es pésima, viene a entregarle mayores, viene a amparar a las empresas que quieren instalar las antenas para celulares, dejando en total abandono a los vecinos, e incluso contrariándose a sí mismas estableciendo zonas sensibles y después entregan esas zonas para instalar antenas, no es posible que puedan instalar antenas a menos de 16 o 17 metros de un colegio, en sectores aledaños al Cerro La Pólvara, donde ya tenemos 5 torres.

Yo quiero apoyar las solicitudes que han hecho los vecinos en sus intervenciones, sobre la necesidad de dicta una ordenanza, es cierto lo que dijo el Asesor Jurídico, esto no obliga a las grandes empresas, pero establece un incentivo para instalar la antena que no necesariamente tiene que ser el patio de una casa de un vecino, yo decido instalar una torres en mi patio recibiendo que se yo, un arriendo de 8 millones al año y mi vecino no puede opinar nada, lo que necesitamos tratar de ir más allá de lo que la Ley establece, al invitación que se le hizo al Alcalde de liderar este movimiento en contra de las antenas de celulares, quizás conversar directamente con las empresas para que privilegien estas otras zonas, por sobre las zonas residenciales y cercanías de hospitales y colegios que especifica la misma Ley, por eso estoy de acuerdo en que se dicte la Ordenanza, que se suspendan la recepción de los permisos, hasta que se dicte la Ordenanza, y que se revisen detalladamente, las carpetas que se ingresaron y mencionaron los vecinos que muestran tener muchos vicios para la tramitación de estos permisos, además las empresas están presentando distintos valores de las antenas, esto afecta las arcas Municipales y lo que establece la Ley como compensación a las Juntas de Vecinos del sector, al ser instalada la antena celular en esa zona, no me parece que digan que las antenas cuestan 10 millones y otros que cuesta 50 millones, eso no parece bien, además dicen además que los arriendos del terreno de sólo un mes y sabemos que los contratos son por 30 años y que involucra mayor gasto de dinero en la instalación y mantención de la misma.

Dejar en claro también, que esta Ley fue aprobada por todos los parlamentarios de esta zona, Diputados y Senadores, a nosotros se nos acusó de oportunistas, de aprovechamiento político electoral, por intentar de darles a ustedes esta oportunidad de expresarse, porque la Municipalidad no tiene las capacidad para poder prohibir estas antenas pero si con esto damos el puntapié para poder discutir esta Ley, y los felicito por su perseverancia, y de parte de este Concejal tienen todo el apoyo.

Sra. Concejala de Concepción, Alejandra Smith Becerra.

Gracias, partir por decir lo siguiente, junto con el Concejal Eguiluz, nos hemos sumado a la petición de una Audiencia Pública con fecha 21 de marzo 2014 al Señor Alcalde, con un respaldo de 300 vecinos de los sectores que hoy están exponiendo, respecto de un problema que no es solo un problema de Concepción sino que es de todo el país, y los felicito por la perseverancia, por defender sus espacios, por defender si calidad de vida, y por tratar de que las cosas se hagan, la Ley y los objetivos principales de Ley 20.599, es regular el impacto urbanístico de las torres, voy a nombrar algunos, propender a la colocación de las antenas, establecimiento de áreas sensibles, por nombrar algunas, aunque la más importantes es, se establezca un principio precautorio respecto del impacto de la salud, si bien es cierto no hay estudio que digan lo contrario, pero si hay evidencias y ya lo manifesté en reunión en Barrio Universitario, respecto de situaciones de salud de personas que viven en sectores cerca de sectores saturados como el Cerro La Pólvara, compensación por la disminución de la plusvalía de sus propiedades, participación de la decisión del modelo de torre a instalar, es importante recoger las opiniones de los vecinos que han venido a exponer, con todo el derecho que ellos tienen de ser escuchados también, se debería instruir a la Dirección de Obras Municipales, para que se efectúe de una revisión completa de todas las carpetas que actualmente están postulando a un proyecto, ya que todas tienen vicios de forma y de fondo, por ejemplo Lomas de San Andrés, no se ha notificado a los vecinos y en el Barrio Universitario, se está infringiendo la norma de que las torres estén separadas de colegios, y zonas sensibles en a lo menos 50 metros, como fue expuesto por la vecina respecto a este tema, yo creo que la Municipalidad tiene que hacer algo más que aprobar carpetas y cobrar derechos municipales por la instalación de estas antenas, sino que además hará cumplir el espíritu de la Ley, esta Ley está vigente desde el año 2012, concretamente fue publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2013, en ella se pone énfasis en la participación de la ciudadanía y la facultad de la Municipalidad, y al respecto a la instalación de estas antenas, yo también quiero manifestar y apoyar lo que dijo el Concejal Eguiluz, nosotros no estamos ilusionando a la gente, creo que hay derechos ciudadanos que son los que mandan hoy día, existe el tema de la participación, y a la gente hay que escucharlas y hacerlas participes de los problemas de su sector, yo celebro la cantidad de personas que está aquí hoy día, detrás de un solo objetivo, vivir en armonía con su



entorno, y poder lograr que el Municipalidad se haga parte de manera responsable, respecto a la proliferación de estas antenas, se dijo por años, por parte de las empresas tabacaleras, que el cigarrillo no hacía daño a la salud, estas empresas que son multinacionales y sabemos la cantidad de dinero que ellos ganan anualmente, están diciendo también que no hacen daño a la salud, y hoy día hay leyes que prohíben incluso que no se puede fumar en lugares abiertos, nosotros deberíamos hacernos eco de eso con respecto a las antenas, vecinos manifestarles que estamos apoyándolos, y si tenemos que elaborar una ordenanza restrictiva yo creo que el apoyo del Concejo en general debería estar en esa situación, hartos ánimo, harta fuerza y a seguir participando y a seguir luchando por lo que ustedes están defendiendo.

Sr. Concejal de Concepción, Sebastián Morales Henríquez.

Gracias Presidente, ¿cuál es la causa?, ¿cuál es el motivo de esto?, los 4G, la cuarta generación de telefonía móvil que proporciona una mayor velocidad en las comunicaciones, nada más que eso, no nos va a mejorar la imagen o la voz, esa es la causa principal, ya que para tener 4G, entenderán que después vendrá la 5G, bueno esto quiere decir que se va a necesitar 4 veces más que las antenas de las cuales disponemos, y por eso es que van a seguir llegando solicitudes de permiso de instalación antenas, esa es la causa principal, Santiago tiene 4220 antenas, Santiago Centro no tiene cerros a su alrededor, el ser catalogado como zona saturada tampoco es señal de que no van a ver más antenas, lo único que dice la Subsecretaría de Telecomunicaciones, verificando que es zona saturada, dice entonces júntense todas en una zona torre, y ahí la Torre ENTEL en Santiago, la Torre de telefonía móvil más grande de Chile, porque la antena más grande del mundo es la antena de Tokio porque tiene 90 mil antenas celulares y la más famosa del mundo es la torre Eiffel, que como París no tiene cerros a su alrededor están todas acumuladas en esa estructura, no he escuchado decir a ningún vecino, no a las antenas, sino que no a la instalación en mi barrio, cerca de un hospital, no cerca de escuela, la responsabilidad social no se cumple cubriendo la antena como un arbolito, porque digo esto, porque ese es el contexto, necesitamos de estas antenas, la telefonía celular es un servicio público, que esta concesionado a las empresas, pero si no se cumple tampoco ese rol también se podría interpelar al estado, porque no está dando cumplimiento a un servicio público, la telefonía, la comunicación ciudadana, por lo tanto, debemos hacernos cargo, y yo no acepto que la autoridad me diga, o se excuse por motivos legales, dejando en claro eso, que no es un no a las antenas, quiero hacer un hincapié en un aspecto de la Ley que no ha sido interpelado judicialmente como debiera, de los recursos de protección que existe a la fecha y la jurisprudencia, donde Concepción no es menor, aquí está el fallo, de Concepción salió el gran fallo que ampara a las empresas de telefonía, pero dice que, si no se cumplen las formalidades, como por ejemplo la carta a los vecinos y al diario, esto acarrearía la denegación del permiso de instalación, que es dual verdad, de la Subsecretaria y de la Dirección de Obras, la responsabilidad es compartida o quedará sin efecto de pleno derecho si se hubiere otorgado, esta frase **“de pleno derecho”** es poderosa y no se ha invocado en ningún recursos de protección, de los que yo he revisado a la fecha ninguno, por lo menos en los casos de las antenas en Talcahuano no están, desconozco los que se presentaron la semana pasada, pero no está, y ya que se creó una agrupación ciudadana que va a trascender esto, debieran invocar también, prepararse bien legalmente para refutar los permisos de instalación. Nosotros somos un cuerpo colegiado que junto al Alcalde conformamos la Municipalidad, nuestro fin es satisfacer vuestras necesidades, si ustedes consideran que la ordenanza municipal se podría haber empezado a trabajar hace un año atrás y por ello se ha acarreado perjuicio, yo les pido perdón como autoridad comunal, por el perjuicio que han sufrido por ello, y no tengo vergüenza en pedir perdón públicamente, pero a la vez asumir un compromiso, porque sé que estamos todos de buena fé, incluido el Alcalde, en entregarle ese derecho de opción a la empresa, porque la ordenanza no les va a solucionar el tema, esto tiene que tener una solución legal, pero a lo menos le va a entregar una opción a las empresas, pero esto no es motivo para no tener una ordenanza, así que ese es mi compromiso, mi apoyo, sigan agrupándose, yo los felicito, esto va a trascender el tema de Concepción, quiera Dios que esto quede como Freirían o Aysén y mi compromiso en cooperarles en todo, muchas gracias.

Srta. Concejala de Concepción, Fabiola Troncoso Alvarado.

Primero que todo, muy buenas tardes a todos los vecinos presentes, me alegro mucho de que por segunda vez estemos en estas instancias de crecimiento ciudadano, busque información en Internet, la cual es mucha información pero fiel sólo dos páginas, la organización mundial de la salud es concluyente en esto, la evidencia científica no expresa en que existan daños a corto o largo plazo a la salud, aunque obviamente existe una medida precautoria de parte de esta organización, en caso de dudas en cuanto del daño ambiental, el estado optará con medidas protectoras y oportunas, como lo mencionaron los Concejales como los vecinos que expusieron, más allá del apoyo que nosotros podemos brindar tenemos limitaciones, y la prensa provoca



inquietud con los estudios científicos y recientes que se presentan los cuales no han sido confirmados, otro punto es la parte estética, y como las empresas tienen el sartén por el mango hacen lo que quieren, ya que están amparadas por una Ley, y asesoradas por muy buenos abogados, igual me pongo a disposición de los vecinos para lo que estimen convenientes, también hacer la recomendación al Alcalde que esta Acta de Audiencia Pública pueda llegar a los Parlamentarios y a las autoridades correspondientes, ya que si queremos hacer un cambio de fondo y profundo que realmente cambie las cosas más allá, tiene que ser a nivel Parlamentario o Legislativo, eso es todo gracias a todos y todo mi apoyo para ustedes.

Sr. Concejal de Concepción, Alex Iturra Jara.

Yo creo que desde hace un tiempo atrás los que empezamos a participar de la movilización de los estudiantes, es que vimos a la gente más empoderadas, y eso es lo que estamos viendo acá, tenemos que revisar como estamos votando, y si hay alguien aquí que nos tienen en esta situación son los Diputados y estamos votando por personas que no van de la mano con las necesidades de la gente y aquí estamos en una situación compleja, porque si no tenemos los elementos suficientes para frenar el tema de las antenas celulares, busquemos algo para hacerlo, también pedí una ordenanza para ello, y una Concejala me dijo cuidado hay una Ley, y ahora me alegro porque está apoyando la ordenanza, pero cuidado vamos a chocar con la Ley, podemos hacer una ordenanza, pero insisto vamos a chocar con la Ley, debemos primero que nada tener una reunión de Bienes Nacionales para revisar con que terrenos contamos para dar opciones a las empresas de telefonía, segundo punto frenar todas las carpetas que hoy día tienen vicio de ilegalidad en todo este tema y tercero empezar una gran campaña encabezada por este Concejo Municipal con los Diputados para ir a la transformación de fondo de esta Ley, y eso sí va a impedir que hoy día nos instalen una antena donde ellos quieran, y créanme que yo soy el más contento con esto, y como no hay ninguna Ley que frene esto, vamos a tener a la ciudadanía en las calles protestando por esto, y estoy contento por ello, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Christian Paulsen Espejo-Pando.

Estimado Señor Alcalde, Concejo y asistentes a esta reunión, creo que ya todo se ha dicho en esta oportunidad respecto al tema por lo que procurare ser breve, primero felicitar el acucioso estudio que se ha realizado sobre el tema y que nos preocupa y que indudablemente nos servirá de base de argumentación y de fiscalización a la temática que estamos debatiendo. En segundo lugar, en el tema de la Ley hay que aplicarla correctamente, fiscalizar lo que la Ley señala, particularmente los vicios de ilegalidad que se observan y promover activamente señalado por parte de los que me han precedido, en el perfeccionamiento de la Norma, el cambio de las disposiciones legales que indudablemente benefician a la comunidad, creo que es importante, sin perjuicio de que se ciña a la disposición vigente la dictación de una ordenanza que va a permitir un ordenamiento sobre la temática, y sobretodo permitir una zonificación, que prevenga el daño que la ubicación de estos elementos pudiera provocar en la comunidad, nuestra disposición de siempre estar orientados a la solución a estos tipos de problemas, y particularmente a los problemas que se han mencionado hoy acá, que esperamos conformen una publicación, que junto con nuestra intervención formen un estudio o análisis más profundo por parte de la comunidad que no se encuentran con nosotros, pero sobre todo de quienes tienen la tarea de legislar y sobretodo corregir los defectos que la Ley tiene, mi plena disposición a solucionar los problemas de los vecinos, que espero se puedan solucionar lo antes posible.

Sr. Concejal de Concepción, Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Alcalde, a mi me tocó el 2012, cuando esta Ley se publicó, ocupar el cargo de Alcalde, y en ese momento pensé que se había dado un gran paso, y en realidad se había dado un pasito, con Don Eduardo Ravanal empezamos a trabajar, y yo lo destaco a él, hoy sigue ahí no solo informándose y trabajando, para que la gente pueda hacer algo cuando estas antenas se están acercando a sus casa, a sus escuelas, a sus hospitales y se ha hablado mucho, de que no existe nada en concreto, en los estudios científicos, de lo que pueden ocasionar las ondas magnéticas, pero la sola presunción el temor o la no definición de que esto existe o no, es una pérdida notable de la calidad de vida, la gente cuando siente que esto es posible, es una amenaza, es una pérdida en la calidad de vida, yo fui uno de los que firmó esta propuesta de Audiencia Pública, creo que es un tema que requiere de mucho trabajo, si van a ver intervenciones públicas, yo los felicito por ello, tenemos como personalidades públicas acoger lo que ustedes están demandando y buscar las mejores soluciones, ya hemos conversado la ley tiene grandes limitaciones, y tenemos que trabajar en conjunto a nuestros parlamentarios para que empujen las modificaciones que necesitamos, todos queremos tener estos aparatos que forman parte de nuestra vida, y que queremos que cada vez funcionen mejor, pero no que pasen por sobre la calidad de vida de las personas directamente,



es claro que a cada uno no le gusta que estas antenas estén cerca de nosotros o de los que queremos, pero hay una forma racional de hacer las cosas y hay una forma racional de ponernos de acuerdo y no lesionemos los intereses de algunas personas, sobre todo en la parte fiscalización, sin ninguna duda hay mucho que hacer, sin ninguna duda, si existen tantos vicios, si están produciéndose estos no cumplimientos de parte de las empresas, no sólo hay que denunciarlo, sino hay que sancionarlos y evitar que esto se produzca, lo que contaba Katharina, que una antena se instalará a pocos metros de una escuela, eso no puede seguir pasando, la ley misma dice que no puede ser, hay que fiscalizarlo, y evitar que esto se produzca, tenemos que seguir trabajando entre todos, para lograr los cambios de fondo, tener una Ley que se necesita para que la ciudadanía pueda protegerse de lo que altera su calidad de vida, no me equivoco de qué lado tengo que estar, así que cuenten conmigo, he estado desde el principio, y trabajaremos todos juntos para lograr el objetivo., muchas gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Héctor Muñoz Uribe.

Gracias señor Alcalde, primero felicitar a las organizaciones que han llevado adelante este tema, yo se que lo han hecho con mucho trabajo, hemos quedado claro en los problemas que ellos tienen, obviamente reiterar lo que se ha dicho, hecha la Ley, hecha la trampa, uno ve como las empresas de telefonía se le juegan, nosotros tratando de sacar a los ambulantes y las empresas de telefonía están instaladas y siguen trabajando igual, lo mismo pasa con un tema que ha planteado el Concejal Ulloa, respecto de la antena de ENTEL que se encuentra en el Cerro Caracol y que no la hemos podido sacar de ahí, son cosas que obviamente generan molestias en los vecinos, esta Audiencia por un tema de tiempo la firmaron solo 6 Concejales y creo que la habríamos firmados los 10 incluido el Alcalde porque es un tema transversal, estamos a tiempo, yo soy Químico Farmacéutico de profesión y tuve la oportunidad de sacar del mercado muchos medicamentos que antes se decía que eran inocuos para la salud, y obviamente la precaución es válida, es mejor prevenir que curar y como dice el Concejal Iturra es necesario levantar la voz, llevar a cabo movilizaciones si es necesario cuando hay una mala ley y mencionar a los parlamentarios que hicieron una mala ley, y que el parlamento nuevo debe de modificar esta ley y ordenarla, cuentan conmigo como Concejal y muchas gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Jaime Monjes Farías.

Primero saludo este espacio democrático de la Audiencia Pública, ya que es un sueño que los vecinos se puedan expresar, yo he sido dirigente social durante mucho tiempo, y la verdad que es siempre un anhelo tener un espacio de participación, la verdad veo que hay dos proyectos de instalación de antenas, con todos los vicios que han utilizado las empresas, at portas de ser aprobados para la instalación tanto en el Barrio Universitario como en las Lomas de San Andrés, y la verdad que es un vicio, estuve en reunión con vecinos de la Junta de Vecinos Enrique Molina y los vecinos fueron notificados en direcciones que no correspondían, o no les llegaba, y lo mismo señala usted en Lomas de San Andrés, estos dos proyectos deberían pararse, no hay ninguna urgencia de instalar dos antenas más, muchas empresas hay hecho uso de vicios y tienen casi lista la aprobación para instalar sus antenas, estuve con una entrevista con dos médicos y me dijeron que si le instalaban antenas de celulares al lado de sus casas, ellos vendían sus casa y se iban, porque efectivamente, y a mí me consta por una situación familiar, en el Hospital Regional hay un gran número de enfermos de leucemia, y cuando hay dudas de este tipo de cosas es mejor tomar las precauciones, prefiero que pongamos en el parque una antena que parezca un árbol y evitar que las instalen cerca de los colegios, y debemos oponernos a las instalaciones y hay dudas en cuando al daño a la salud, me opongo rotundamente, que se instruya a la Dirección de Obras que paren estos permisos, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Ariel Ulloa Azócar.

Primero que nada saludar a los vecinos presentes que manifiestan su preocupación, y alguien lo dijo la gente va a empezar a manifestarse, de una u otra manera y eso es importante sobre todo para gobernar, quiero señalar lo siguiente, en el tema de las antenas se esconde un problema importante ya que ha hecho del mercado una verdadera regional, cuando llego la presidenta dijo dos cosas en un discurso que yo escuche, uno que en este país se abusaba demasiado por parte de las empresas, dos dijo que este país necesitaba de un nuevo modelo desarrollo y lo digo porque que aquí lo estamos viendo como grandes empresas, con lobbies a nivel del Congreso aprueban leyes a sus medidas, y nosotros los Municipios que somos los afectados y los vecinos a los cuales tenemos que ayudar a tener una mejor calidad de vida, se ven afectados por el tema de las antenas que es un tema muy grave, y cuáles son nuestras atribuciones Alcalde, cuantas veces lo hemos dicho, cuáles son nuestras atribuciones reales, para hacer lo que tenemos que hacer, lo señalaba nuestro Director Jurídico, y yo lo digo aquí, los Municipios en las atribuciones somos un



chiste, pero yo me pregunto, por Dios, quien cuenta con las atribuciones necesarias para poner freno a estos abusos, ni siquiera el Estado, porque el Estado es subsidiario de este proyectos, esa es la verdad no lo llamemos a engaño queridos vecinos y vecinos, hay que luchar por cambiar esto, y el Alcalde que es joven puede hacerlo y nosotros contribuiremos, adelante con la ordenanza me parece muy bien, pero la ley es la Ley, pero me parece una iniciativa importante que nosotros elaboremos un proyecto de ley respecto de este tema, tenemos un abogado en el Concejo, que entregue las atribuciones necesarias a las Municipios para que regulen este tipo de problemas, que se establezca un punto que se concentren fuera de la población, lejos de nuestros vecinos, escuelas, hospitales, en lugares alejados de los centros poblados.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias concejal, continuando con el protocolo de la Audiencia Pública, corresponde las intervenciones, si las quisieren hacer los representantes de cada uno de los sectores, intervenciones de 10 minutos.

Secretario Municipal, don Pablo Ibarra Ibarra.

Aclarar que acá los representantes que están en la solicitud son los que tienen derecho a tomar la palabra, de acuerdo al protocolo de la audiencia señor Alcalde.

Trinidad Valderrama, Representante sector Baquedano.

Soy biólogo marino con un post título en gestión ambiental, en primer lugar quiero agradecer a ustedes por la audiencia y a los señores Concejales, señor Alcalde muchas gracias, hablarles desde el parte ambiental, siempre en la parte ambiental uno debe colocarse en el peor escenario, y cuál es el peor escenario que puede pasar según ustedes, el peor escenario es que la gente tuviera cáncer de aquí a 10 o 15 años ese es el peor escenario; otra cosa los instrumentos de planificación territorial son muy importantes al momento en que los proyectos se instalan, hoy tenemos un plan regulador que no funciona a la medida, es un plan regulador mediocre que permite que hoy en día se instalen termoeléctricas en Coronel, no quiero ser alarmista las antenas en Europa hay 5001 estudios que dice que producen daño a la población, pero eso se tapa, lamentablemente eso es así, el lobby de las empresas llega a cosas muy grandes, hoy en día nosotros tenemos una necesidad de los vecinos que es la salud, más que ver dónde colocar una antena es la salud de nosotros tiene que ser resguardada; yo me pregunto una ley está por sobre la constitución?. La constitución del 80 me dice el derecho a la vida, el derecho del que está por nacer, el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, ósea yo me pregunto como una simple ciudadana esta ley está violando mis derechos constitucionales, entonces yo los invito como Concejales que esto vaya más adelante, que no pare que nosotros como chilenos ciudadanos digamos yo no quiero una ley que va por sobre la constitución mi derechos ciudadanos básico han sido pasados a llevar, hoy más que buscar lugar donde instalar velar por que el plan regulador se mejore, y los sistemas integrados en cuanto a las gestión territorial, ese es mi aporte es un llamado de gente que está realmente preocupada, más que por la plusvalía de sus hogares, es por la salud. Gracias.

Don Gerardo Raval, Representante Cerro la Pólvara.

El Municipio aquí dijo que no estaba sobre la ley, y creo que la ley, en estos momentos que la expusieron en tres partes, y que lo hizo el Director de obras lo dijo sectores que son Barrio Norte, Palomares, Laguna Lo Méndez y Paicaví, que tenían tres meses para mandar las cartas de colocalización, las cuales no las enviaron, las empresas tenían 6 meses para pagar las compensaciones y no lo han hecho, el Municipio se ha hecho el tonto respecto de eso, lamentablemente usted está a la cabeza y usted es responsable, en Paicaví las tres antenas que están ahí no deberían estar, el Municipio debería de sacarlas porque no cumplieron la ley, y en los otros sectores igual, deberían haber hecho una compensación que eso también beneficia al Municipio, las empresas se colocalizaron y con eso tampoco compensa y se quedan ahí, y el Municipio está siendo vista gorda a lo que dice la Ley y quiero saber si usted va a estar por sobre la ley.



Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Continúan, lo único que le quiero pedir Sr. Ravanal, que no nos falte el respeto, yo no me hecho ni el Municipio se ha hecho el tonto de nada, he escuchado con mucho respeto lo que ustedes han planteado, pero no faltemos a la honorabilidad, vivo de mi sueldo como Alcalde, que no es malo, no tengo el amarre con ninguna empresa, así que respetemos el honor de todos los que estamos acá, por favor, se lo digo con respeto y con mucho cariño.

Don Juan Carlos Guevara, de Lomas de san Andrés.

Lo que he visto yo aquí, es que hay 10 Concejales dispuesto a elaborar una ordenanza, sabemos que la ordenanza no está por sobre la ley, y como lo dijo el Asesor Jurídico, aquí no hay asesores, algunos vecinos son abogados, arquitectos, y algunos vecinos piensan más que los profesionales porque tienen lo que se llaman iniciativa, llegué temprano al Salón y me voy a tomar de algunas palabras del nuevo Concejal, cuando se definía de una nueva generación, y que lucharon por lograr la democracia, lo que le pido señor Alcalde que usted también luche por esta cosa que estamos pidiendo los vecinos, que busquemos una forma de localizar estas antenas en otros lados, también escuche que habían viajado al extranjero a visitar algunos países para buscar algunas iniciativas, copiar lo bueno no es malo, en otras partes si han hecho lo que podríamos hacer en el Cerro Caracol, instalar allí todas las antenas y hacer un Parque, no queremos las antenas cerca de nuestros hogares, colegio y hospitales y usted es joven y puede liderar esta idea.

Señora KatharinaTietze, representación del Barrio Universitario.

Lo mío es bien corto, prácticamente todos los Concejales han demostrado su indignación respecto de la instalación de la antena cerca del colegio, les quiero pedir que como Concejales les hagan llegar una carta a los encargados de la empresa ENTEL, si lo que expresaron es verdad, el Gerente Zonal David Gajardo, el Subgerente Técnico es Carlos Zurita.

Señor Manuel Poblete, representante del sector Baquedano.

Señor alcalde, vecinos señores concejales yo me quiero referir a un tema que me parece preocupante, hablamos que la ley está por sobre todo, que la ley manda, la ley ordena, la ley dice la ley hay que cumplirla, y sucede que nos olvidamos que la leyes las hacen las personas de acuerdo a sus necesidades, es decir pareciera que entramos en un momento de la historia en que hay que adorar a la ley también. Señores, así como la ley se hizo la ley se puede deshacer, esta es una mala ley lo que debemos hacer ahora es una nueva ley, en consecuencia yo invito al señor alcalde y a los señores concejales, porque nosotros también lo vamos a hacer vamos a invitar a los senadores y diputados, de la región para decirles que cambien la ley, muchas gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción Álvaro Ortiz Vera.

Habiendo cumplido con la última parte de las intervenciones corresponde 10 minutos de intervención alcalde.

Primero que todo yo quiero agradecer la disposición que han tenido ustedes de darse una mañana de faltar o pedir permiso en sus trabajos dejar sus responsabilidades y venir a discutir temas que son propios de una ciudad y de su barrio porque para alegar y exigir aparecen todos pero para proponer son pocos, esta es una instancia propositiva, ustedes se han dado cuenta que ha estado toda la disposición todo el tiempo para dialogar sin faltar de respeto y eso se lo decía a un grupo de vecinos de Lomas de San Andrés, véanme como un aliado; fui concejal 8 años, nunca le falte respeto a ningún alcalde en ejercicio diferencia si pero atribuirme cosas que no son jamás y siempre con respeto, y lo planteo porque tenemos que considerar algo, esta es la primera audiencia pública en Chile, que se está abordando únicamente el tema de las antenas y eso es porque están las disposiciones y las voluntades de querer hacerlas podríamos haberla hecho muchos meses después, la petición estaba hecha uno ve la fecha, y lo hicimos lo antes posible porque están las disposiciones las voluntades, me encantaría que aquí estuvieran los parlamentarios, todos, pero también me gustaría que estuviesen sus propios vecinos que han hecho negocio arrendándoles terrenos a las empresas no nos olvidemos de ellos sus vecinos que son nuestros vecinos han hecho negocios muy pero muy jugosos arrendando sus sitios y como la ley es ley y yo no puedo como alcalde, y aquí los once integrantes del concejo municipal estamos en contra de las antenas en contra de esta ley, una ley nefasta. Por tanto yo no



puedo ir y sentar al vecino que está arrendando y decirle usted no puede hacer negocio, ¿y por qué? porque yo soy el alcalde, yo no puedo hacer eso, no es que no quiera no puedo hacer eso y eso es importante dejarlo claro. Estamos dando la cara por algo que se discutió en el parlamento a kilómetros de aquí y que en este minuto nos tiene en una situación que no solo perjudica a los habitantes de concepción sino que a los de Hualpén, Talcahuano, San Pedro, a todos los habitantes del país. Esto no es política, porque cuando hicimos la ordenanza de los tragas monedas también tomamos una decisión. Con mucho orgullo vivo cerca de ustedes también voy a ser afectado por una antena, mi hijo menor de 2 años que no tiene nada que ver aquí se verá afectado por la instalación de un servicentro que tampoco estamos en condiciones de prohibir; ustedes podrán darse cuenta que también estoy en una disyuntiva, que no es que solo cuide a los míos y el resto me da lo mismo. Los escuche comparto casi todo lo que han dicho, saben lo que nos dijeron desde la Contraloría por las tragamonedas que el municipio se había excedido en sus atribuciones y en este momento la Contraloría me ordena como Municipio que debo darle permiso a todos los empresarios que se quieren instalar con verdaderos casinos, contraloría nos cerró la puerta en la cara vecinos. Si no tenemos parlamentarios que estén en sintonía con las necesidades que tiene la comunidad estas leyes nos van a venir a atar de manos tal cual lo están haciendo hasta ahora y también lo quiero decir porque en un momento se nombró a los ambulantes, les quiero pedir a todos los concejales que mantengamos el mismo discurso en el concejo y después cuando enfrenemos a los medios aquí nos piden regular permisos pero cuando se reúnen con ellos les dicen yo los voy a ayudar a apoyar, saben cuántas peticiones de ambulantes tenemos acá más de 700 peticiones saben lo que significaría eso, y todos quieren trabajar en Barros Aranas entre rengo y Tucapel, los que están cerca del hospital no quieren trabajar a una cuadra de ahí quieren hacerlo bordeando el hospital, estamos para agitar a la ciudadanía o para ayudar, yo me quedo con la segunda opción.

La copia de esta audiencia, se la haremos llegar al Ministro de Telecomunicaciones, al subsecretario de telecomunicaciones, al seremi de transporte y telecomunicaciones y principalmente y con mucho cariño a nuestros parlamentarios, porque aquí se dijo algo cuando se habla de información a todos por igual yo les pido que hagan el ejercicio de entrar en la página del congreso y vean como votaron los parlamentario de concepción. A demás les voy a pedir una reunión a todos los alcaldes de la provincia, para pedirles que nos ayuden a cambiar esta ley nefasta, y por otra parte le he pedido al director jurídico, al director de obras y al secretario municipal que saquemos una ordenanza municipal en un plazo de 20 días, ingresa con carácter de urgente para sacar una ordenanza, que quiero dejar claro que no nos va a asegurar que no se van a seguir instalando antenas al lado de nuestras casas, porque mientras sigan existiendo gente inescrupulosa que quieran hacer negocios con las empresas se les van a poder dar muchas alternativas pero no los puedo obligar. Cuando hagamos la ordenanza tenemos que decir que áreas verdes vamos a ofrecer y saber que vamos como municipio a lucrar porque tenemos que cobrar, debemos estar de acuerdo como concejo, esto va a significar colegas que vamos a tener que hipotecar áreas verdes de nuestra comuna, espacios para que jueguen nuestros hijos para que se coloquen antenas. Sabiendo esto que la ordenanza no nos va a solucionar los problemas de antenas hago la raya para la suma, copia del acta de esta audiencia a todos quienes mencione, vamos a liderar el proceso de cambiar esta ley y vamos a partir con los alcaldes de la provincia e ingresa con carácter de urgente para que se discuta una ordenanza.

Dando cumplimiento a esta ordenanza publica y cumpliendo con los puntos del protocolo se levanta la sesión, muchísimas gracias por estar acá.

ALVARO ORTIZ VERA

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

**PABLO IBARRA IBARRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL**



Nota: Se establece que la presente sesión del Concejo Municipal de Concepción, se encuentra respaldada en audio en formato MP3 y en el archivo de Concejo en línea, disponible en la página www.concepcion.cl/multimedia.